

R.N°: GSI-42-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 21 de abril de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el funcionario Sebastián Mussini (N° 93558) para que los horarios del curso “Econometría II” perteneciente a la Maestría en Economía, dictada por la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 19 de abril y el 28 de julio de 2017 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el funcionario referido en el visto, perteneciente al Área de Estadísticas Económicas, ingresó a esta Institución el 22 de noviembre de 2016, ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de Contrato de Función Pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por el funcionario Sebastián Mussini (N° 93558) para cursar “Econometría II” perteneciente a la Maestría en Economía, dictada por la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 19 de abril y el 28 de julio de 2017 que se superpongan

R.N°: GSI-42-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2)** El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/309/2016 de fecha 01/11/2016).
(Exp. 2017-50-1-00781)
(Res.Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales